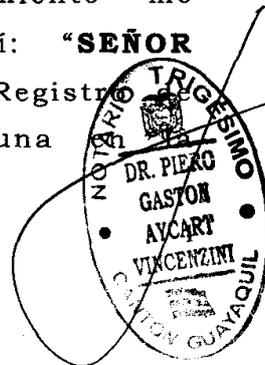




**ESCRITURA DE MODIFICACIÓN
DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGUIMACK S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.---**

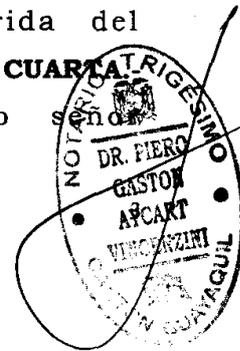
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete
9 de abril del año dos mil doce, ante mí, Doctor
10 Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del
11 cantón Guayaquil, comparece el señor **RICARDO**
12 **CAMPOVERDE ILLINGWORTH**, quien declara ser
13 de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado
14 civil casado, y domiciliado en esta ciudad,
15 en representación de la compañía **AGUIMACK**
16 **S.A.**, en su calidad de Gerente General, según lo
17 acredita con la copia de su nombramiento
18 debidamente inscrito que se agrega como
19 habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y
20 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
21 instruido en el objeto y resultado de esta escritura
22 pública de Modificación del Objeto Social
23 y Reforma del Estatuto Social a la que procede de
24 una manera libre y espontánea, con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento me
26 presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR**
27 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro
28 Escrituras Públicas a su cargo, una



1 cual conste la Modificación del Objeto Social y
2 Reforma del Estatuto Social de la compañía
3 **AGUIMACK S.A.**, así como también las demás
4 declaraciones que se contienen al tenor de las
5 siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-**
6 Otorga la presente escritura pública el señor
7 **RICARDO CAMPOVERDE ILLINGWORTH**, a nombre
8 y en representación de la compañía **AGUIMACK**
9 **S.A.**, en su calidad de Gerente General,
10 debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro
12 de mayo del dos mil doce, tal como lo acredita con
13 la copia de su nombramiento inscrito y del acta
14 que se acompañan, para que usted, Señor Notario,
15 se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse,
16 como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que
18 autorizó la Notaria Trigésima Primera de
19 Guayaquil, el veintiséis de junio de dos mil siete,
20 inscrita en el Registro Mercantil
21 de Guayaquil, el veintiocho de noviembre del dos
22 mil siete, debidamente aprobada, fijada,
23 archivada, publicada, etcétera, con todas las
24 formalidades legales, se constituyó la compañía
25 **AGUIMACK S.A.**, con domicilio en la ciudad de
26 Guayaquil, con un capital suscrito de
27 **Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de**
28 **América.- b)** La Junta General Extraordinaria de



Accionistas de la compañía **AGUIMACK S.A.**, en su
sesión celebrada el cuatro de mayo del dos mil
doce, con el voto unánime de todos los accionistas
de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo
presente y representada la totalidad del capital
social suscrito y pagado, resolvió modificar el
objeto social y reformar el Estatuto Social de la
compañía.- **TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
resuelto por la antedicha Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la compañía
AGUIMACK S.A., el suscrito señor **RICARDO
CAMPOVERDE ILLINGWORTH**, a nombre y en
representación de la mencionada Compañía, en su
calidad de Gerente General de la misma, y por
tanto su representante legal debidamente
autorizado, declara modificado el objeto social de
su representada, así como también reformado el
Artículo Tercero del estatuto social, elevando en
consecuencia a escritura pública, por medio de la
presente, tales modificación del objeto social y
reforma del estatuto social, de acuerdo con las
cláusulas que anteceden y en los términos del
Acta de la sesión de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas ya referida del
cuatro de mayo del dos mil doce.- **CUARTA.-**
DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El suscrito señor



1 **RICARDO CAMPOVERDE ILLINGWORTH**, a nombre
2 y en representación de la compañía **AGUIMACK**
3 **S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara
4 bajo juramento que su representada no es
5 contratista con el Estado ecuatoriano, ni de
6 ninguna de sus dependencias.- **QUINTA:**
7 **NACIONALIDAD.**- Se deja constancia que los
8 accionistas de la compañía **AGUIMACK S.A.**, son
9 de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.-**
10 **HABILITANTES.**- Para los efectos de la Cláusula
11 Tercera de este instrumento, inserte usted, Señor
12 Notario, en la escritura a otorgarse el texto del
13 acta de la sesión de Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas referida y que se acompaña y que
15 consta en el Libro respectivo, en la que se
16 contienen las declaraciones anteriores y la
17 expresión de la voluntad de la totalidad de los
18 accionistas de la sociedad, así como el
19 nombramiento que legitima la intervención del
20 compareciente.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN LEGAL.**-
21 Quedan plenamente autorizados los abogados José
22 Alberto Ampuero Ramírez y Jackson Leiton Batioja
23 para que puedan realizar todas las diligencias
24 legales necesarias ante la Superintendencia de
25 Compañías, a fin de que logre el
26 perfeccionamiento del presente acto societario.-
27 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las
28 demás formalidades de estilo necesarias para la



validez de la escritura pública a otorgarse" **HASTA**
3 **LA MINUTA** patrocinada por el abogado
4 Jackson Leiton Batioja, matrícula número cero
5 nueve - dos mil ocho - cuatrocientos cuarenta y
6 ocho, del Foro de Abogados del Consejo de la
7 Judicatura del Guayas, que con los documentos
8 que se agregan queda elevada a escritura pública.-
9 **LEÍDA** esta escritura de principio a fin, por mi el
10 Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba
11 en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe
12 en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo
13 cual DOY FE.-

14 **p' AGUIMACK S.A.**

15 RUC: 0992594217001

16

17

18 **RICARDO CAMPOVERDE ILLINGWORTH**

19 GERENTE GENERAL

20 C.C. N° 090912000-8

21 C.V. N° 376-0069

22

23

24

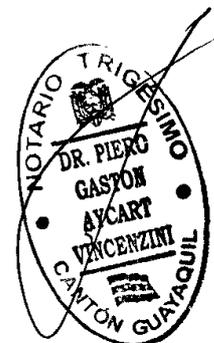
25

EL NOTARIO

26

27

28



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA AGUIMACK S.A.,
CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

En Guayaquil a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las diecisiete horas, en la oficina ubicada en la ciudadela Kennedy Norte, Mz. 307, CANTÓN GUAYAQUIL, Oficina Europa II, oficina 4 PB, de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **AGUIMACK S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor Ricardo Campoverde Illingworth, por sus propios derechos, como propietario de 50 acciones; y, el señor Andrés Campoverde Illingworth, por sus propios derechos, como propietario de 50 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$ 8,00 cada una, y se encuentran pagadas en el 100% de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de USD 800,00 divididos en 100 acciones de US\$8,00 cada una, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

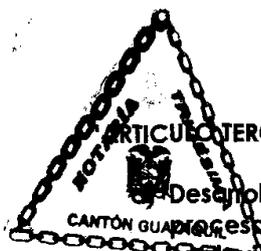
- 1. Conocer y resolver acerca de la modificación del objeto social y reforma del Estatuto Social; y,**
- 2. Cualquier otro asunto relacionado con el anterior.**

Ante la ausencia del Presidente Ejecutivo, la Junta designa para que presida la sesión al señor Andrés Campoverde Illingworth, y actúa como secretario el señor Ricardo Campoverde Illingworth, Gerente General de la compañía. El Secretario procede a efectuar la lista de los accionistas presentes en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a considerar lo relativo la modificación del objeto social de la compañía, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital social de la Compañía, modificar el objeto social compañía, y consecuentemente con la misma unanimidad reformar el Artículo Tercero del estatuto social, en los siguientes términos:





ARTICULO TERCERO.- La compañía que se dedicará:

Desarrollo de cualquier actividad o negocio relacionado con el cultivo, procesamiento, almacenamiento, distribución, venta, compra, importación o exportación o cualquier otra actividad relacionada con productos agrícolas o forestales, especialmente pero no limitado a cacao en grano, semielaborado o elaborado, café, maíz y commodities en general;

- b) A la explotación agrícola en todas sus fases, pudiendo establecer cultivos de cualquier tipo de productos tradicionales, no tradicionales, de frutales, de flores, etc.;
- c) A la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta e instalación de productos y materiales antiexplosivos, equipos de seguridad, metalmecánicos, electrónicos y electrodomésticos para uso doméstico, industrial, comercial y agrícola; así como equipos, materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e instalaciones, provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas de seguridad para las industrias, el comercio, metalmecánica, petroleras e hidroeléctricas;
- d) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, alquiler, intermediación de productos plásticos para uso domésticos, industrial, comercial y agrícola; de toda clase de muebles, de repuestos partes y piezas de automotores equipos pesados y camineros así como también para acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y demás equipos mecánicos de toda clase de vehículos, actividades de mantenimiento, alquiler y reparación de vehículos automotores, repuestos accesorios, consignación a través de terceros de: Productos naturales, curativas y aromáticas; comisionista por venta de suplementos alimenticios; diseño gráfico, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas. Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; así como también se dedicara a realizar rayos X, ecografías, electrocardiogramas; y toda clase de exámenes, diagnósticos invasivos y no invasivos, realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, y otros elementos que se destine al uso y práctica de la medicina; reparación de Contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio de corte y reconexión.





alumbrado de energía eléctrica; repuestos, lubricantes, accesorios, toda clase de combustible, gasolina, kérex, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos, ensamble, industria metalmecánica, a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, alquiler, fabricación de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos de oficina, kiosco, bazar y perfumería; uniformes, ropa en general, prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados, calzados; accesorios para máquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos y materiales de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera) y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, bronce, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, equipos de seguridad, instrumentos de música; mercaderías para el confort y decoración del hogar así como también asesoramiento; madera en todas sus líneas, procesadas y manufacturadas; joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; bebidas alcohólicas; purificación, filtración, ozonificación, envasados de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras, tabaco para mascar y rapé, telas de pieles, productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasado o al granel; accesorios de relojería; prestar servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales y otros servicios de correo; alquiler de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra, cosecha de toda clase de flores, rosas, orquídeas, por cuenta propia o de terceros (floricultura); productos elaborados de origen agropecuario, agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación, distribución, venta, comercialización de balanceados para animales en general, fertilizantes, producción de biocombustibles; se dedicará a la investigación, exploración y explotación de toda clase de metales preciosos que se encuentran en el fondo del mar; prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la industria molinera;

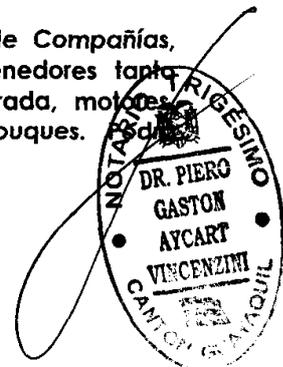
e) Dedicarse a la compra, venta, comercialización, construcción de toda





clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industrias; redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia, de obras de intereses sociales; diseño, construcción, planificación, supervisión, realización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos; para gestionar créditos local o institucional sin que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; además a la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase materiales de construcción; pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y cañafateado;

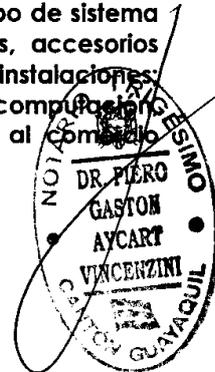
- f) También tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, producción de larvas de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases como: artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque, enlatados, embasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos;
- g) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales;
- h) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas;
- i) A la verificación de calidad de productos agroindustriales, explotación de productos e insumos agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango; efectuar inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja;
- j) Se dedicará al fletamento, operación y representación de Compañías, Agencias Nacionales o Extranjeras; reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, motores, repuestos, accesorios, vituallas y equipos para buques.





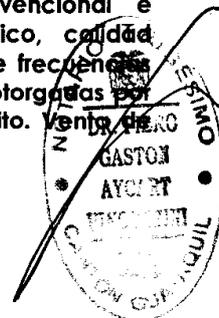
participar en privatización o concesiones Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado.

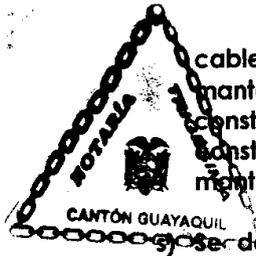
- k) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada i/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente;
- l) Instalación, explotación y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles;
- m) Se dedicará al negocio y agencia de Publicidad o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o que en el futuro se creará, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales;
- n) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoría externa en la Superintendencia de compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres; m) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado; pan de todo tipo;
- o) Importación, exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica, comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de la computadora; procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio



electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programación y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de páginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios completos al portador de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; o) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas;

- p) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional en todas sus fases. Se dedicará a operadores de turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, cevicherías, marisquerías, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, bodegaje de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres;
- q) Prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales en forma de materia prima;
- r) La importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos Celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscapersonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito.





cables, materiales y accesorios para la construcción, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción de acometidas; construcción de plantas externas; construcción de obras civiles y canalización telefónicas; limpiezas y mantenimiento en general.

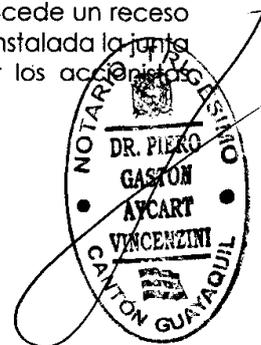
Se dedica a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y Asistencia en aduana, Embarque de pasajeros, Operaciones de peso y Balance, Hoja de carga, Plan de Vuelo computarizado, Datos Meteorológicos, Carga y Ubicación de equipajes en bodega del avión;

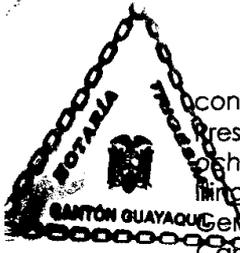
- t) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados;
- u) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación;
- v) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural;
- w) diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos.

Para cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, auxiliares o complementarios a su actividad y/o que se relacionen con su objeto.

Aprobado como ha sido la modificación del objeto social y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la Compañía, o quien legalmente le subrogue para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha reforma del estatuto social de la compañía.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaria, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas.





concurrentes, quienes para constancia, la firma en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.- Siendo las diecisiete horas cuarenta y ocho minutos el Presidente declara concluida la Junta. . f) Andrés Campoverde Illingworth, Presidente de la Junta; f) Ricardo Campoverde Illingworth, Gerente General - Secretario; f) Andrés Campoverde Illingworth, accionista; f) Ricardo Campoverde Illingworth, accionista.

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 4 de mayo del 2012

Ricardo Campoverde Illingworth
Gerente General - Secretario





AGUIMACK S.A

Guayaquil, noviembre 14 del 2011

Señor
RICARDO CAMPOVERDE ILLINGWORTH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGUIMACK S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social. Usted reemplaza a la señora **JANETH VIVIANA AGUIRRE ARTEAGA**, cuyo nombramiento fuera inscrito el día 9 de febrero del 2008.

En el desempeño de su cargo le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía **AGUIMACK S.A.**, consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Guayaquil, el día 26 de junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 28 de noviembre del 2007.

Atentamente,


AB. JOSÉ ALBERTO AMPUERO RAMÍREZ
SECRETARIO AD-HOC.

RAZÓN: Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, noviembre 14 del 2011


RICARDO CAMPOVERDE ILLINGWORTH
C.C.: 0909120008



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 70.096
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:52

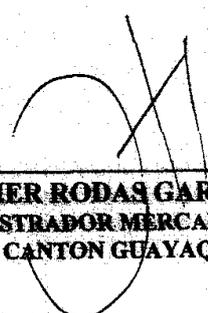
V 07463

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGUMACK S.A., a favor de RICARDO CAMPOVERDE ILLINGWORTH, de fojas 106.022 a 106.023, Registro Mercantil número 20.561. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 70096




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

s. 4,50

REVISADO POR:
0



Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil

SRI

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



R.U.C.: 0992594217991
 RAZÓN SOCIAL: AGUMACK S.A.
 FORMA JURÍDICA: S.A.
 CANTÓN GUAYAQUIL
 DIRECCIÓN: OTROS
 REPRESENTANTE DE RETENCIÓN: AQUIRRE ARTEAGA JANETH VIVIANA

EMISOR:

FECHA DE ACTIVIDADES: 23/11/2017 FEC. CONSTITUCIÓN: 28/11/2017
 FECHA INSCRIPCIÓN: 10/10/2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

No actualización Registro de actividad Di/08. No es actualización y
 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR *5/ nombre costado*

DIRECCIÓN PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Calle: K. 12/13
 TANCA MARIENGO Número: S/N Edificio: C.C. MAIL DEL SOL Piso: 1 Oficina: A-15 Kilómetro: 1/2 Teléfono:
 Teléfono: 042622218

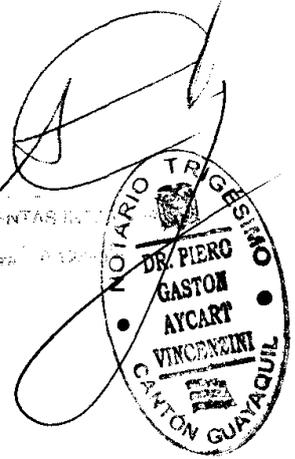
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DE PENDENCIA
 - DECLARACIÓN DE VENTAS DE BIENES RAÍCES, SUJECIONES
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: CERRADOS:
 JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS:



Cesar Andrés Martínez Centeno
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

Unosa Aguirre Ariza
 REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



Nombre: LAVINOR MORA Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO DE SÁNCHEZ) Fecha y hora: 10/10/2018 14:52



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992554217051
RAZON SOCIAL: AGUIMACK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO	DIA	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. IVA/IMP
NOMBRE COMERCIAL:	ANA STAR				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:

CLASIFICACION POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
CLASIFICACION POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Canton: GUAYAS III - Parroquia: TARQUI - Ciudadela: VERNAZA NORTE - Calle: JOSE JUAN ANTONIO
MARRINCO - Numero: 576 - Edificio: C.C. MAR DEL SOL - Piso: 1 - Oficina: A-15 - Kilometro: 1,2 - Telefono: Tarqui: 071-2554217



Desarrollo de la actividad económica
DELEGADO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL

Francisco Aguirre Castro
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC076408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/12/2008

**DR. PIERO
AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGUIMACK S.A.**- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-



Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **MODIFICACION DEL ONJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGUIMACK S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, tomo nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0005536**, suscrita el **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada Guayaquil, **VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**. Doy fe.



Piero Gaston Aycart Vincenzini
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.781
FECHA DE REPERTORIO:24/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:13:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0005536, dictada el 18 de septiembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía AGUIMACK S.A., de fojas 124.164 a 124.185, Registro Mercantil número 19.316. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 57781



Guayaquil, 25 de octubre de 2012

\$22.50

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 383656

